

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 54

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	6096756	DEMANDANTE: MARTHA LUCIA CARDENAS GOMEZ	POR EL CUAL SE ORDENA CORRER TRASLADO DE UNAS CERTIFICACIONES	AUTO 601 del 02 de ABRIL de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	CINCO (5)
		DEMANDADO: COEXITO S.A. Y PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A. (LLAMADO EN GARANTIA)				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-101609	DEMANDANTE: GLANTON LTDA	POR EL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO QUE DECRETÓ LAS	AUTO 602 del 02 de ABRIL de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		DEMANDADO: ALDICOM OPERADORES LTDA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	7060080	DEMANDANTE: SCRIPTEKNICK DE COLOMBIA S.A.	POR EL CUAL SE CITA A AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 101 C.P.C.	AUTO 603 del 02 de ABRIL de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		DEMANDADO: MARKER LTDA, HENRY GUERRERO AVILA Y MARIO GUERRERO AVILA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	6052478	DEMANDANTE: CIUDAD CAPITAL S.A E.S.P.	POR EL CUAL SE PONE EN CONOCIMIENTO UNA COMUNICACIÓN	AUTO 604 del 02 de ABRIL de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	TRES (3)

		DEMANDADO: EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. E.S.P.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	04-102822	DEMANDANTE: YANBAL DE COLOMBIA S.A. DEMANDADO: BEL STAR S.A.	POR EL CUAL SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN	AUTO 605 del 02 de ABRIL de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-98074	DEMANDANTE: COOPERATIVA NACIONAL DE DROGUISTAS DETALLISTAS - COPIDROGAS DEMANDADO: MARIA JOSEFA MESA CASTRO	POR EL CAUL SE IMPONE UNA SANCIÓN POR INASISTENCIA A LA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 101 C.P.C.	AUTO 606 del 02 de ABRIL de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
JURISDICCIONAL DE CORO COACTIVO	99045739 A	ALVARO TORRES ALVEAR	POR LA CUAL SE ORDENA UN EMBARGO DE BIEN INMUEBLE	RESOLUCIÓN 10558 DEL 02 DE ABRIL DE 2008	JEFE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO
JURISDICCIONAL DE CORO COACTIVO	4022621	RODOLFO FIERRO VARGAS	POR LA CUAL SE ORDENA UN EMBARGO DE BIEN INMUEBLE	RESOLUCIÓN 10559 DEL 02 DE ABRIL DE 2008	JEFE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO
JURISDICCIONAL DE CORO COACTIVO	05-70340	GERMAN GARZON MENDOZA	POR LA CUAL SE ORDENA UN EMBARGO DE BIEN INMUEBLE	RESOLUCIÓN 10560 DEL 02 DE ABRIL DE 2008	JEFE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 04 de Abril de 2008 a las 8:00 a.m. y se desfija el 04 de Abril de 2008 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA